

SERVICIOS DE BOMBEROS

OBJETIVO:

Atender, gratuita y voluntariamente, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como incendios, accidentes de tránsito u otras. Esto sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos tanto públicos como privados.

Definir y establecer los planes de prevención de desastres y los programas de auxilio a la población primordialmente en el combate y extinción de incendios y el rescate de lesionados en emergencia u otras conflagraciones a que refiere la ley, procurando la profesionalización del personal mediante la operación y la modernización de su equipo e infraestructura para enfrentar eficazmente dichas acciones.

posterior a ello se encuentra el área administrativa, quién atiende a las solicitudes externas e internas.

ALCANCE:

El Cuerpo de Bomberos dependerá en todas sus necesidades materiales y económicas, así como a las disposiciones legales que lo regulen y demás ordenamientos en materia de protección civil y seguridad e higiene en el trabajo, así como las demás que por razón de competencia le corresponda aplicar.

Apagar incendios y prestar ayuda, rescate y protección a la comunidad durante accidentes o cualquier otro tipo de siniestro o emergencia, bien sea provocada por la naturaleza o por causas humanas.

La atención de emergencias preponderadamente especializado en las labores de prevención y combate de incendios, así como apoyo en la primera respuesta ante emergencias, desastres, rescates y salvamentos en el marco de la gestión integral del riesgo y la protección civil nacional y estatal.

RESPONSABILIDADES:

Jefe de turno:

Vigilar que la respuesta al llamado de auxilio de la ciudadanía sea eficaz y eficiente en caso de que la capacidad de respuesta sea superada se le notificara al Director de protección Civil, quien deberá de solicitar el apoyo correspondiente, con las dependencias necesarias.

Radio operador:

Sera el área encargada de atender las llamadas telefónicas de auxilio las solicitudes de servicios de emergencia, así mismo el encargado de llenar el libro de novedades.

PERSONAL OPERATIVO:

Bomberos

Se refiere al personal técnico operativo encargado, de la operación de las motobombas o unidades de bomberos, entre otras actividades realizarán la extinción y combate de incendios, atención a fugas de gas, remoción o reubicación de panel, poda y tala de árboles cuando representen un peligro para la población, la evacuación de inmuebles, el rescate en sus diferentes modalidades; vehicular, espacios confinados, en alturas, retiro de cables caídos en general retirar riesgos de la ciudadanía.

DEFINICIONES:

Desastre:

Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Preparación:

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo

Prevención:

Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, medio ambiente e infraestructura.

Riesgo:

A los daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Siniestro:

Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población.

Fenómeno Perturbador:

A los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico- tecnológico sanitario-ecológico y socio-organizativo que generan

impactos destructivos a los elementos del subsistema afectable. También se le denomina agente destructivo.

Insumos:

Partes de servicio bomberos, herramienta, entrega de unidades, control de kilometraje, libró de registro de novedades.

Resultados:

Control y combate de incendios atención eficiente, con calidad y calidez humana, ante la primera respuesta ante riesgos y desastres, en un tiempo oportuno.

Políticas:

El personal de Bomberos deberá estar capacitándose en su materia constantemente. El trato a la ciudadanía deberá ser cálido, amable, eficiente y profesional, deberá llenarse el formato del parte de servicio de bombero de cada emergencia, riesgo y desastre brindada por el personal de bomberos de esta área a la ciudadanía.

Desarrollo:

El Cuerpo de Bomberos se encuentra facultada para llevar a cabo todas las acciones que puedan salvaguardar la integridad de la sociedad, primordialmente atendiendo los riesgos identificados como de origen antropogénico y otras que derivan de las misma, son causados por la reacción violenta de diferentes sustancias químicas como todo hecho que deriva de la naturaleza, qué pasan a ser muy inestables por su interacción molecular y nuclear.

Esta clase incluye los incendios en conjuntos urbanos como domésticos e industriales, forestales, las explosiones, radiaciones, fugas toxicas, derrames de sustancias peligrosas, etc.

La solidaridad y la ayuda mutua son indispensables, no solamente al ocurrir una situación crítica, se hace necesaria también, para establecer los mecanismos de prevención que permitan reducir o mitigar en lo posible los efectos de cualquier fenómeno destructivo.